

EBOOK GRATIS



INMIGRACIÓN OK
ABOGADOS
OSCAR J BARBOSA ESQ

GUÍA PASO A PASO para conseguir su permiso de trabajo en EE. UU.



Versión informativa completa

Redactada por:
Inmigración OK Abogados

1. Bienvenida y cómo usar esta guía

Te damos la bienvenida a esta guía creada por **Inmigración OK Abogados**. Nuestro objetivo es ofrecerte información clara y práctica para que conozcas si calificas para un **Permiso de Trabajo (Employment Authorization Document, EAD)**, qué pasos seguir y cómo evitar errores que puedan retrasar tu solicitud.

Si tienes este documento en tus manos es porque quieres trabajar de manera legal en los Estados Unidos y deseas hacerlo de la forma correcta, sin cometer errores que puedan atrasar o afectar tu proceso. En **Inmigración OK Abogados** entendemos que el sistema migratorio puede parecer complicado, lleno de formularios, términos en inglés y reglas que cambian todo el tiempo. Por eso, hemos preparado esta guía para que cualquier persona, sin importar su nivel de conocimiento legal, pueda entender:

- **Qué es el permiso de trabajo (EAD).**
- **Si calificas o no para solicitarlo.**
- **Qué documentos necesitas.**
- **Cómo es el paso a paso del trámite.**

Cómo sacarle el máximo provecho a esta guía:

1. Léela con calma y sin prisa.
2. Marca las secciones importantes o que tengas dudas.
3. Usa los “Tips del abogado” que encontrarás a lo largo del texto.
4. Al final encontrarás un **checklist** para confirmar si ya tienes todo listo.

Tip del abogado:

No tomes decisiones apresuradas ni sigas consejos que escuches en redes sociales sin verificar. Cada caso es diferente.

2.

¿Qué es el permiso de trabajo (EAD) y por qué lo necesitas?

El **EAD** (Employment Authorization Document), o **permiso de trabajo**, es una tarjeta oficial emitida por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (**USCIS**). Esta tarjeta te da el **derecho legal de trabajar** en el país por un tiempo específico.

Beneficios de tener tu permiso de trabajo (EAD):

- **Trabajo legal:** Puedes ser contratado por empresas que cumplan la ley y que te brinden condiciones justas.
- **Protección laboral:** Al trabajar legalmente, tienes derechos como cualquier otro trabajador, incluyendo pago justo y seguridad en tu empleo.
- **Identificación adicional:** El EAD es un documento oficial que puede servir para ciertos trámites y verificaciones de identidad en Estados Unidos.
- **Evitar problemas legales:** Trabajar sin autorización puede causar problemas graves con inmigración y afectar tu futuro en el país.



Ejemplo real:

María llegó a EE. UU. con un permiso temporal y aplicó a TPS. Antes de tener su EAD (Permiso de trabajo), solo podía laborar de forma informal, ganaba mucho menos y no tenía ninguna garantía laboral. Gracias a su EAD, pudo conseguir un trabajo en una empresa con contrato, seguro médico y pago estable.

3. ¿Calificas para un EAD (permiso de trabajo)?

No todas las personas pueden pedir un EAD (permiso de trabajo). USCIS establece varias categorías que indican quién puede solicitarlo. Algunas de las más comunes son:

1. **Asilo pendiente** – Si ya solicitaste asilo y tu caso está en proceso, puedes pedir tu permiso después de cierto **tiempo**.
2. **Ajuste de estatus** – Si estás cambiando tu estatus a residente (por ejemplo, por matrimonio con ciudadano, por una oferta laboral o por petición familiar).
3. **TPS** (Estatus de Protección Temporal) – Para personas de países designados con situaciones especiales (desastres naturales, conflictos armados, etc.).
4. **DACA** (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) – Para jóvenes que cumplen requisitos específicos.
5. **Visas humanitarias** – Como la visa U (víctimas de delitos) o la visa T (víctimas de trata de personas).
6. **VAWA** – Para víctimas de violencia doméstica por parte de ciudadanos o residentes.
7. **Parole humanitario** – Autorización temporal para entrar y permanecer en EE. UU. por razones urgentes.

Tip del abogado:

Antes de llenar cualquier formulario, confirma bajo qué categoría calificas. Escoger la categoría equivocada es una de las causas más comunes de rechazo.

4. Categorías del Formulario I-765 explicadas

El **Formulario I-765** es el documento que debes completar para solicitar tu permiso de trabajo (EAD). Este formulario tiene varias **categorías** y cada una representa una razón legal por la que puedes pedir la autorización. Algunos ejemplos:

- **(c)(8)** – Asilo pendiente.
- **(a)(5)** – Refugiados.
- **(c)(9)** – Ajuste de estatus.
- **(a)(12)** – TPS aprobado.
- **(c)(19)** – TPS en trámite.

Importante:

Si eliges la categoría incorrecta:

- Tu solicitud puede ser rechazada.
- Perderás tiempo y el dinero de la tarifa.

Tip del abogado:

Siempre revisa la lista oficial de categorías en la página de USCIS y verifica con un profesional cuál es la que te corresponde.

5. Documentos y evidencias necesarias

Dependiendo de tu situación migratoria, los documentos pueden variar, pero generalmente necesitarás:

- Copia de tu pasaporte (página con datos y visas).
- Copia de tu I-94 (registro de entrada/salida).
- Prueba de tu estatus o trámite actual (recibo de asilo, carta de aprobación de TPS, etc.).
- Dos fotos recientes tipo pasaporte (a color, fondo blanco, tamaño 2x2 pulgadas).
- Pago de la tarifa de solicitud o formulario para pedir exención de pago.

Ejemplo práctico:

Si estás aplicando por asilo pendiente, deberás incluir tu carta de recibo de USCIS (Notice of Action) que prueba que tu caso está en proceso.



6. Proceso paso a paso de la solicitud

1. Reunir todos los documentos según tu categoría.
2. Llenar el Formulario I-765 con cuidado, usando tinta negra si es en papel o el sistema en línea si tu categoría lo permite.
3. Revisar que la información esté correcta y que no falte nada.
4. Enviar la solicitud:
 - Por correo a la dirección correcta según tu categoría y estado.
 - O en línea, si está disponible para tu tipo de caso.
5. Guardar copias de todo lo que envías.
6. Esperar el aviso de recibo (Formulario I-797) que confirma que USCIS recibió tu solicitud.

Tip del abogado:

No envíes documentos originales a menos que USCIS lo pida expresamente.

7. Tiempos de espera y cómo monitorear tu solicitud

El tiempo que tarda USCIS en procesar tu solicitud de permiso de trabajo (EAD) puede variar mucho. Depende de:

- La **categoría** por la que aplicas.
-
- La **oficina de USCIS** que procesa tu caso.
-

La **cantidad de solicitudes** que USCIS tenga en ese momento.

Ejemplos de tiempos aproximados (pueden cambiar):

- **Asilo pendiente** – 3 a 8 meses después de que puedes aplicar.
- **Ajuste de estatus** – 3 a 6 meses en promedio.
- **TPS** – 3 a 6 meses en promedio.

Cómo revisar el avance de tu caso:

Cuando USCIS recibe tu solicitud, te envía por correo una carta llamada Formulario I-797 – Notice of Action. En esa carta hay un número de caso (por ejemplo, LIN1234567890).

- Entra a uscis.gov y selecciona “Check Case Status”.
- Ingresa el número de tu caso.
- El sistema te mostrará el estado actual.

Tip del abogado:

Revisa tu caso en línea al menos una vez por semana y guarda capturas de pantalla de los cambios importantes.

8. Errores frecuentes y cómo evitarlos

Estos son algunos errores comunes que pueden retrasar o hacer que rechacen tu solicitud:

1. **Escoger la categoría equivocada** en el Formulario I-765.
2. **Olvidar documentos** que prueben tu estatus o trámite.
3. **Fotos incorrectas** (fondo de color, tamaño diferente, fotos viejas).
4. **Información incorrecta** (nombres mal escritos, fechas erróneas).
5. **No firmar el formulario** antes de enviarlo (si es en papel).

Ejemplo real:

Juan aplicó para su permiso de trabajo (EAD) por asilo pendiente, pero eligió la categoría de TPS. USCIS rechazó su solicitud y perdió 3 meses de tiempo y costos mientras lo corregía.

Tip del abogado:

Usa la lista de verificación de esta guía antes de enviar tus documentos.

9.

Qué hacer si recibes un RFE

Un **RFE** (Request for Evidence) es una carta que USCIS envía cuando necesita más pruebas o información para decidir sobre tu caso.

Pasos a seguir si recibes un RFE:

1. **Léelo con cuidado** y subraya lo que te están pidiendo.
2. **Reúne la información exacta** que solicitan.
3. **Envía todo antes de la fecha límite** indicada en la carta.
4. **Incluye una copia de la carta del RFE** como portada en tu respuesta.

Ejemplo práctico:

Si aplicaste por ajuste de estatus y USCIS pide prueba de tu matrimonio, deberás enviar copias de fotos juntos, facturas a nombre de ambos o cuentas compartidas.

Tip del abogado

No ignores un RFE. Si no respondes a tiempo, USCIS puede negar tu caso.

10. Renovación del EAD

El permiso de trabajo (EAD) tiene una fecha de vencimiento. Si no lo renuevas a tiempo, no podrás trabajar legalmente.

Regla general:

Solicita la renovación entre 120 y 180 días antes de que expire tu tarjeta.

Ventaja en algunos casos:

Si aplicas a tiempo, tu permiso puede extenderse automáticamente mientras USCIS decide tu renovación (esto no aplica a todas las categorías).

Documentos que normalmente piden para renovación:

- Formulario I-765 actualizado.
- Pago de tarifa o solicitud de exención.
- Copia de tu EAD actual.
- Prueba de que todavía calificas (por ejemplo, carta de aprobación de TPS).

11. Cambios en tu situación migratoria o personal

Ciertos cambios pueden afectar tu permiso de trabajo (EAD) y es importante notificarlos a USCIS.

Ejemplos de cambios que debes reportar:

- Cambio de dirección (es obligatorio informarlo en 10 días).
- Cambio en tu estatus migratorio (por ejemplo, si te aprueban la residencia).
- Cambio de nombre por matrimonio o divorcio.

Tip del abogado:

Usa el Formulario AR-11 en línea para reportar cambios de dirección.

12. Cuándo acudir a un abogado y por qué es importante

Aunque algunas personas hacen el trámite por su cuenta, hay casos en los que es mejor tener un abogado:

Ventajas de acudir a un abogado:

- Revisará tu solicitud antes de enviarla.
- Te dirá exactamente qué documentos incluir.
- Evitarás errores que puedan atrasar tu caso.
- Te ayudará a responder a un RFE correctamente.

Ejemplo:

Ana estaba segura de que podía aplicar a su EAD, pero su abogado le explicó que todavía no cumplía el tiempo mínimo. Así evitó pagar una tarifa y que le rechazaran su caso.



13. Recursos útiles y glosario básico

Recursos:

- **USCIS.gov** – Página oficial para formularios, categorías y tiempos de espera.
- Línea de atención de USCIS: 1-800-375-5283.

Glosario básico:

- **EAD (Permiso de trabajo):** Documento que te autoriza a trabajar legalmente.
- **USCIS:** Agencia del gobierno encargada de inmigración en EE. UU.
- **I-94:** Registro de entrada y salida del país.

RFE: Carta que pide más pruebas para tu caso.

14. Checklist final y próximos pasos con Inmigración OK Abogados

¡Es momento de actuar!

En **Inmigración OK Abogados** revisamos **su caso SIN COSTO** para decirle si califica, qué documentos necesita y cuál es el mejor camino para obtener su permiso de trabajo. Contamos con **mucha experiencia** ayudando a personas como usted a avanzar en su proceso migratorio con seguridad y confianza.

Podemos acompañarle en **cada paso**, desde la preparación de su solicitud hasta el seguimiento de su caso.

Escribanos ahora mismo al WhatsApp: +1 (908) 585-4523

¡Nuestro equipo está listo para ayudarle!

Tip del abogado:

No deje pasar el tiempo. Cada día que retrase su solicitud es un día más sin poder trabajar legalmente y sin avanzar hacia su meta.

13. Recursos útiles y glosario básico

Recursos:

- **USCIS.gov** – Página oficial para formularios, categorías y tiempos de espera.
- Línea de atención de USCIS: 1-800-375-5283.

Glosario básico:

- **EAD (Permiso de trabajo):** Documento que te autoriza a trabajar legalmente.
- **USCIS:** Agencia del gobierno encargada de inmigración en EE. UU.
- **I-94:** Registro de entrada y salida del país.

RFE: Carta que pide más pruebas para tu caso.



14.

Checklist final y próximos pasos con **Inmigración OK Abogados**

¡Es momento de actuar!

En **Inmigración OK Abogados** revisamos **su caso SIN COSTO** para decirle si califica, qué documentos necesita y cuál es el mejor camino para obtener su permiso de trabajo.

Contamos con **mucha experiencia** ayudando a personas como usted a avanzar en su proceso migratorio con seguridad y confianza.

Podemos acompañarle en **cada paso**, desde la preparación de su solicitud hasta el seguimiento de su caso.

Escríbenos
ahora mismo



+1 (908) 5854523

¡Nuestro equipo está listo para ayudarle!

Tip del abogado:

No deje pasar el tiempo. Cada día que retrase su solicitud es un día más sin poder trabajar legalmente y sin avanzar hacia su meta.